

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA - TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha Publicación: 20/02/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 001 1999 00424 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	MUÑOZ DE COMBARIZA - ALIX SOFIA	ALVARADO CABALLERO - LEONARDO	Auto confirmado PROVEIDO CONFIRMANDO EL AUTO APELADO. NOTIFIQUESE.	19/02/2019	2
54001 31 03 004 2008 00057 01	Ordinario	ALVAREZ CUELLAR - LUZ ESTELA	TRANSGUASIMALES S.A.	Auto admite recurso apelación AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION. NOTIFIQUESE.	19/02/2019	3
54001 31 53 004 2013 00151 01	Ordinario	LAGUADO DE GONZALEZ - ELVIRA	GONZALEZ VERGEL - ORLANDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia señala fecha de audiencia el día 4 de marzo de 2019, a las 3.00 pm	19/02/2019	2
54001 31 53 007 2014 00075 02	Ordinario	PINTO DUARTE - CLAUDIA MARCELA	JAIMES CLEVIS XIOMARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA EL 5 DE MARZO DE 2019 A LAS 3.30 PM PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACION Y FALLO	19/02/2019	5
54498 31 53 002 2015 00160 03	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A.	MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para continuación de la audiencia de sustentación y fallo para el 27 de febrero de 2019 a las 3:00 PM	19/02/2019	8
54001 22 13 000 2018 00159 01	ANULACION DE LAUDO ARBITRAL	G.A. SANCHEZ INGENIERIA	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	AUTO DECIDE Deja sin efecto el auto proferido el 12 de diciembre de 2018. Revoca el proveído del 20 de noviembre de 2018. Rechaza por falta de competencia el recurso extraordinario de anulación contra el laudo del 10 de julio de 2018. Remitir el presente asunto a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado. Enviar copia de la presente decisión a la sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia dentro de la acción constitucional No. 11001-0203-000-2019-00306-00	19/02/2019	8

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/02/2019** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



LUIS EMILIO TOLOZA TITIAN

SECRETARIO